

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MAYO 2023

Contenido

Informe MAYO 2023	3
<i>Recursos de Origen Provincial</i>	4
<i>Recursos de Origen Nacional</i>	5
Anexo - <i>Recaudación de la Provincia de Córdoba</i>	8
<i>Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General</i> - <i>Año 2023</i>	8
<i>Referencias</i>	9

Informe MAYO 2023

Cae la recaudación un 3%

- ✓ La recaudación total del mes de mayo de 2023 fue de \$151.273 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 102% respecto al mismo mes del año 2022. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de abril y una estimación propia para el mes de mayo de 2023, se observa que la recaudación habría caído un 3% interanual (Gráficos 1 y 3).
- ✓ La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por este motivo, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo previo a la recesión. Al tomar como referencia la recaudación del mes de mayo de 2018, se observa un incremento del orden del 4% para el 2023. Por su parte, la comparación frente a mayo de 2019, 2020 y 2021 arrojan variaciones reales positivas del 8%, 37% y 12%, respectivamente.
- ✓ En mayo, se observa que el conjunto de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos) se ubicó por encima de los niveles observados previo a la crisis (+4% real respecto a mayo de 2018). Este tipo de impuestos representó el 86% del total recaudado en mayo de 2023 y mostraron un incremento del 112% nominal respecto a mayo de 2022 (+1% real interanual) principalmente traccionado por el IVA (Gráfico 2).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En mayo, los recursos nacionales mostraron una mejor performance, si se compara con los provinciales. Mientras que los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 90%, lo que en términos reales representa una caída del 9%, los de **origen nacional** presentaron un crecimiento del 112% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un incremento del 1% real con respecto a mayo del año 2022 (Gráfico 3).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en mayo de 2023 el 68% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En mayo, Ingresos Brutos muestra un incremento del 115% nominal (Gráfico 4), lo que en términos reales implica un incremento del 3% para igual periodo. Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, una vez descontado el efecto de la inflación, la recaudación de mayo de 2023 se ubica por encima de los niveles observados en mayo de 2018.
- ✓ En mayo, el **Impuesto de Sellos**¹ apunta una caída interanual del 16% en términos reales. La recaudación de este impuesto es explicada básicamente por operaciones financieras, donde los bancos y empresas actúan como agentes de retención (la recaudación por esta vía significa el 56% del total y creció un 88% nominal); transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación² (32% del total y una variación del 80% nominal); y emisiones por operaciones inmobiliarias (5% del total, +43% v.i. nominal). Si se realiza la comparación frente al mes de mayo de 2018, la recaudación de este tributo apunta una caída del 31% real.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 28%. El inmobiliario, que concentró en mayo el 89% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 47% en términos nominales (-30% real), explicado por el incremento del 52% del Urbano y del 46% en el caso del Rural, ambos en términos nominales. El incremento nominal dispuesto en la emisión del Inmobiliario Urbano para el año 2023 fue del 44% promedio. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del 89% en términos nominales frente a mayo del año pasado, lo que equivale a una caída real del 10% interanual. Esta cifra está por encima del aumento nominal del impuesto para 2023, que es del orden del 49%.

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

² Corresponde a lo rendido por el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ En mayo, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 135% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa un incremento del 12%.
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en mayo un incremento del 1% en términos reales respecto al 2022, y variaciones del 21%, 35%, 4% y 0,3% si se toma como referencia al mismo mes de los años 2021, 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 93% de este tipo de impuestos.
- ✓ En mayo, el **IVA** neto de devoluciones creció a un ritmo interanual del 146% en términos nominales (+18% real). La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció un 85% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 12%.
- ✓ El **Fondo de Compensación** creado por el Consenso Fiscal³, permitió el ingreso de \$521 millones durante el mes de mayo. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁴.
- ✓ Por su parte, el **Bono Nación Consenso Fiscal**⁵, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de mayo. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2023.

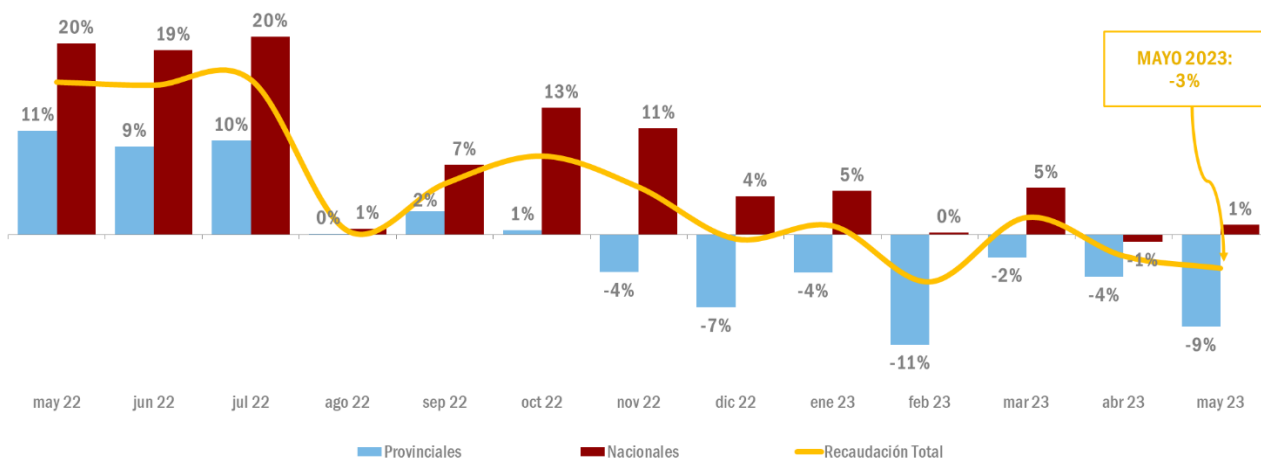
³ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁴ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁵ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

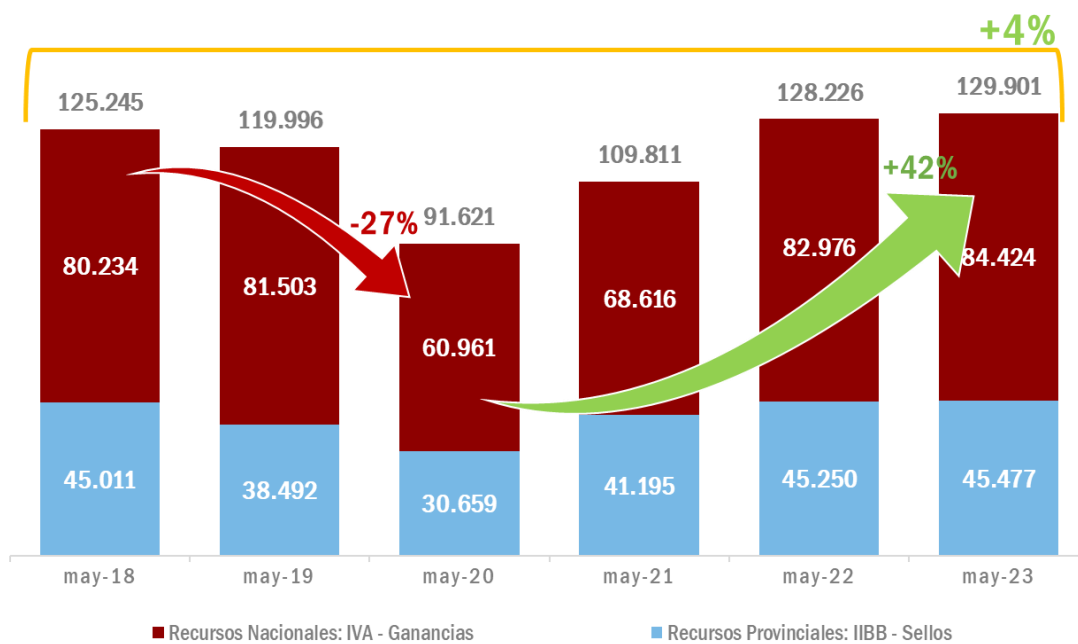


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril de 2023 y estimación propia para el mes de mayo de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de mayo de 2023*

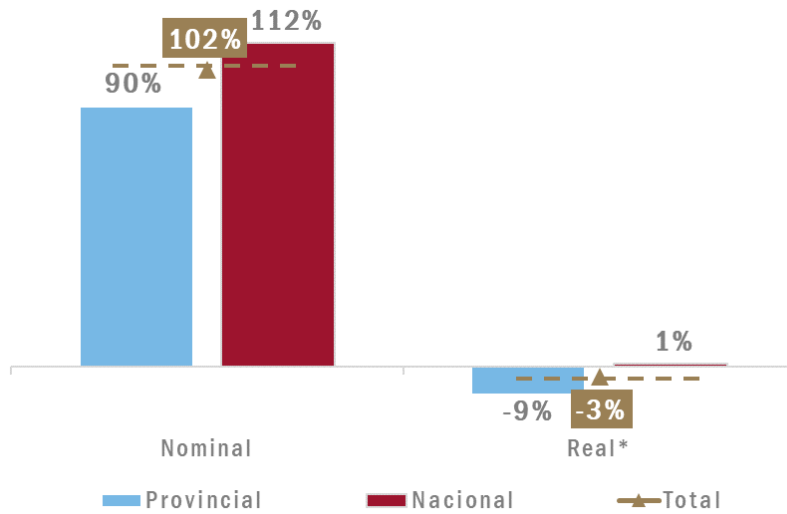


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril de 2023 y estimación propia para el mes de mayo de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Mayo 2023

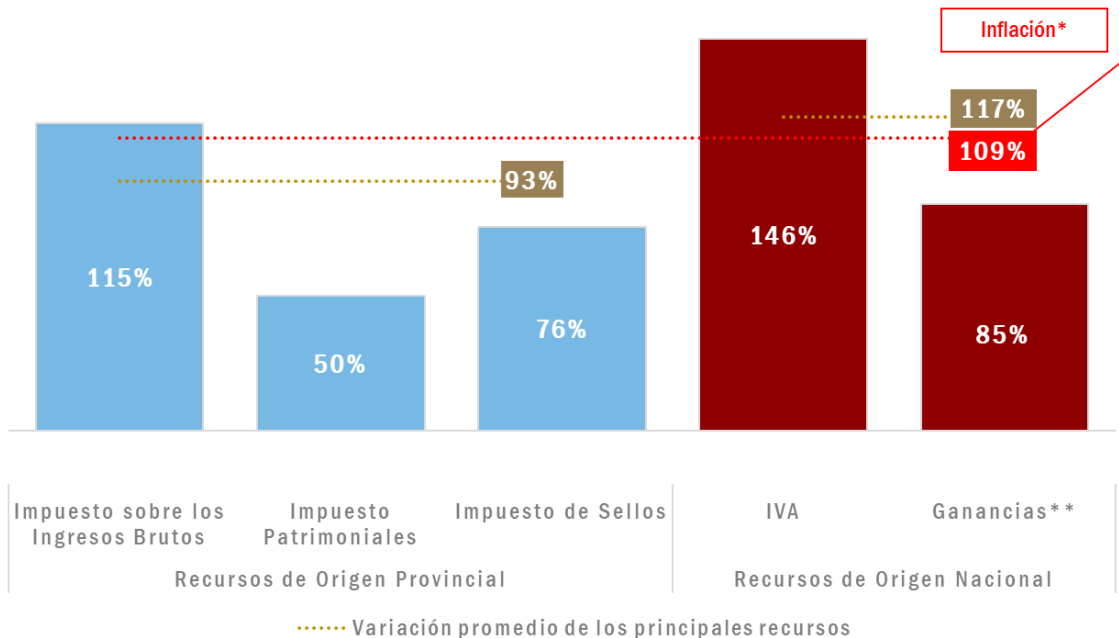


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta abril de 2023 y estimación propia para el mes de mayo de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Mayo 2023



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta abril de 2023 y estimación propia para el mes de mayo de 2023); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2023

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo*	Total 2023
Total	102.664	102.936	110.433	120.190	151.273	587.497
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	41.561	42.169	44.917	47.146	60.180	235.972
Recursos Tributarios	40.878	41.497	44.253	45.591	59.533	231.753
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	39.910	40.234	43.205	44.560	58.354	226.264
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	30.555	27.417	32.042	35.279	41.116	166.409
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	4.201	7.137	4.555	4.266	11.464	31.624
Impuesto a la Propiedad Automotor	1.561	2.067	2.803	1.273	1.403	9.107
Impuesto de Sellos	3.582	3.600	3.792	3.734	4.361	19.069
Impuesto a las Embarcaciones	11	13	14	8	11	56
Tasas Retributivas de Servicios	314	257	381	350	353	1.655
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,3
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	314	257	381	350	353	1.655
Otros Recursos Tributarios NCP	654	1.006	667	681	826	3.833
Fondo Asistencia e Inclusión Social	606	744	585	671	817	3.423
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	48	262	82	10	9	411
Recursos No Tributarios	683	672	663	1.554	647	4.219
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	500	531	553	561	486	2.632
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	176	135	103	983	148	1.544
Otros Recursos No Tributarios NCP	7	7	7	10	12	44
Recursos de Origen Nacional	61.103	60.768	65.516	73.044	91.094	351.524
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	41.054	40.444	45.474	52.050	66.117	245.138
CFI- Ley 23.548	40.384	39.875	44.805	51.466	65.481	242.012
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	555	454	555	469	521	2.553
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	115	115	574
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	6.904	6.822	6.600	7.310	11.785	39.421
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	13.146	13.501	13.442	13.684	13.191	66.965
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	10.587	8.662	10.587	8.662	9.624	48.122
IVA Ley 23966 Art 5	731	688	853	917	1.020	4.209
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	219	551	239	557	265	1.832
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹⁰⁾	14	13	17	13	51	109
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	1.091	2.741	1.188	2.771	1.319	9.110
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	53	104	58	90	111	416
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	134	265	148	230	284	1.062
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	163	322	180	280	345	1.291
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹¹⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	2,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	142	145	160	153	161	760
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	52
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;

⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.

⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);

⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.

⁽¹⁰⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

⁽¹¹⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".